

PLURAL EDICIONES S.A. EDIPLURAL

Samborondon, 14 de Julio de 2016.

Señora Arquitecta

MARIA GABRIELA PAREDES ALAVA

Ciudad.-

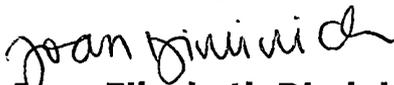
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PLURAL EDICIONES S. A. EDIPLURAL** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a Usted como **GERENTE GENERAL** le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

PLURAL EDICIONES S. A. EDIPLURAL, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el día siete de Agosto del dos mil diez e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el día tres de septiembre del dos mil diez.

Atentamente,



Joan Elizabeth Diminich Rendón
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: **MARIA GABRIELA PAREDES ALAVA**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número **090892315-4**, acepto la designación que antecede. Samborondón, 14 de julio de 2016.



MARIA GABRIELA PAREDES ALAVA





62888



TRÁMITE NÚMERO: 1807

8350220SYQSWWD

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	570
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLURAL EDICIONES S.A. EDIPLURAL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAREDES ALAVA MARIA GABRIELA
IDENTIFICACIÓN	0908923154
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL